

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO N° 30 DE 2016.**

Acto administrativo notificar: Decreto N° 30 de Enero 15 de 2016.

Objeto del Acto Administrativo a Notificar: "por medio del cual se hacen efectivas unas sanciones disciplinarias impuestas por la Procuraduría General de la Nación contra los señores FELIPE MERLANO DE LA OSSA, WILLIAM VALDERRAMA HOYOS Y HUMBERTO DEL RIO CABARCAS".

Autoridad Administrativa que suscribe el acto administrativo: Gobernador de Bolívar

Sujeto a Notificar: FELIPE MERLANO DE LA OSSA.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente: INASISTENCIA A DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

Fecha de Publicación de Página web: Nueve (9) de Marzo de 2016.

Fecha de Comunicación en la Cartelera de la Gobernación de Bolívar: Nueve (9) de Marzo de 2016.

Fecha de envió a la Dirección de correspondencia: Barrio Crespo Calle 67 N° 6-19. Cartagena-Bolívar.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

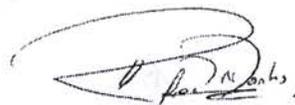
Hace saber que fue expedido el Decreto N° 30 de Enero 15 de 2016, "por medio del cual se hacen efectivas unas sanciones disciplinarias impuestas por la Procuraduría General de la Nación contra los señores FELIPE MERLANO DE LA OSSA, WILLIAM VALDERRAMA HOYOS Y HUMBERTO DEL RIO CABARCAS"

Que mediante oficio de calendas 02 de Febrero de 2016, enviado por la empresa de correspondencia TEMPO EXPRESS mediante correo individualizado con el Numero de Guía N° 387421000003 y dirigido al señor FELIPE MERLANO DE LA OSSA, cuyo último domicilio reportado es Barrio Crespo Calle 67 N° 6-19, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo en cita.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor FELIPE MERLANO DE LA OSSA, en aplicación a lo dispuesto en el inciso Primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del referido acto administrativo, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo consagrado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011-CPACA.

Para constancia se firma a los (09) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016)



**RAFAEL ENRIQUE MONTES GONZALEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO N° 30 DE 2016.**

Acto administrativo notificar: Decreto N° 30 de Enero 15 de 2016.

Objeto del Acto Administrativo a Notificar: "Por medio del cual se hacen efectivas unas sanciones disciplinarias impuestas por la Procuraduría General de la Nación contra los señores FELIPE MERLANO DE LA OSSA, WILLIAM VALDERRAMA HOYOS Y HUMBERTO DEL RIO CABARCAS".

Autoridad Administrativa que suscribe el acto administrativo: Gobernador de Bolívar

Sujeto a Notificar: HUMBERTO DEL RIO CABARCAS.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente: INASISTENCIA A DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

Fecha de Publicación de Página web: Nueve (9) de Marzo de 2016.

Fecha de Comunicación en la Cartelera de la Gobernación de Bolívar: Nueve (9) de Marzo de 2016.

Fecha de envió a la Dirección de correspondencia: Urbanización Villas de la Popa –Calle 29D N° 22-32 Casa N° 7. Cartagena-Bolívar.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

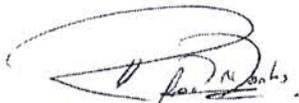
Hace saber que fue expedido el Decreto N° 30 de Enero 15 de 2016, "por medio del cual se hacen efectivas unas sanciones disciplinarias impuestas por la Procuraduría General de la Nación contra los señores FELIPE MERLANO DE LA OSSA, WILLIAM VALDERRAMA HOYOS Y HUMBERTO DEL RIO CABARCAS"

Que mediante oficio de calendas 02 de Febrero de 2016, enviado por la empresa de correspondencia TEMPO EXPRESS mediante correo individualizado con el Numero de Guía N° 387421000004 y dirigido al señor HUMBERTO DEL RIO CABARCAS, cuyo último domicilio reportado es: Urbanización Villas de la Popa –Calle 29D N° 22-32 Casa N° 7, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo en cita.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUMBERTO DEL RIO CABARCAS y en aplicación a lo dispuesto en el inciso Primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del referido acto administrativo, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención (07 folios) y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo consagrado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011-CPACA.

Para constancia se firma a los (09) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016)



**RAFAEL ENRIQUE MONTES GONZALEZ**  
Director Administrativo de Talento Humano